

S-OAPDO-23- 009933

Bogotá, D.C, Colombia, 30 de agosto de 2023

Doctor

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores,  
Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Respuesta a cuestionario Proposición No. 008/2023.

Respetado señor Secretario:

En atención a su comunicación CCSP 3.2.2.042.2023 del 23 de agosto de 2023 y recibida en esa misma fecha en este Ministerio, de la manera más atenta se brinda respuesta al cuestionario de la Proposición No. 008/2023, así:

1. ¿Cuál ha sido la asignación del Presupuesto General de la Nación para su entidad para los años, 2022 y 2023? ¿En cuánto ascendió para el componente de inversión? ¿Cuánto para el componente de gasto? Especificar cada rubro y concepto que conforman el componente de inversión, lo mismo que para el componente de gasto.

RESPUESTA:

Con relación al Ministerio de Relaciones Exteriores tenemos:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
APROPIACIÓN PRESUPUESTO GASTOS  
VIGENCIAS 2022 Y 2023

\$ corrientes

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE 2022	APROPIACIÓN VIGENTE 2023
A	FUNCIONAMIENTO	544.650.420.225,00	565.945.000.000,00
01	GASTOS DE PERSONAL	524.845.350.995,00	543.591.000.000,00
01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	524.845.350.995,00	543.591.000.000,00

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**APROPIACIÓN PRESUPUESTO GASTOS**  
**VIGENCIAS 2022 Y 2023**

\$ corrientes

01-01-01	SALARIO	261.026.300.000,00	269.837.000.000,00
01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	87.488.000.000,00	89.310.000.000,00
01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	157.096.650.995,00	142.777.000.000,00
01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	-	20.033.000.000,00
01-01-05	PERSONAL EXTRANJERO EN CONSULADOS Y EMBAJADAS (LOCAL)	19.234.400.000,00	21.634.000.000,00
<b>02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>13.567.596.134,00</b>	<b>14.882.145.200,00</b>
<b>03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.146.120.225,00</b>	<b>6.288.000.000,00</b>
03-04	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	980.700.000,00	1.579.000.000,00
03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	980.700.000,00	1.579.000.000,00
03-04-02-12	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	980.700.000,00	1.579.000.000,00
03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	4.165.420.225,00	4.709.000.000,00
<b>08</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>1.091.352.871,00</b>	<b>1.183.854.800,00</b>
08-04	CONTRIBUCIONES	1.091.352.871,00	1.181.000.000,00
08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1.091.352.871,00	1.181.000.000,00
08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		2.854.800,00

Fuente: SIIF Nación corte a 24 de agosto de 2023.

Nota: El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene presupuesto de inversión para las vigencias 2022 y 2023.

En cuanto al el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores las asignaciones presupuestales para para los años solicitados fueron:

- Vigencia 2022: SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$671,396,000,000) y,
- Vigencia 2023: SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$714.836.817.400)

Distribuidos así:

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**VIGENCIA 2022**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	470,417,506,110
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168,245,274,712
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	146,219,178

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5 - 51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS Y SANCIONES DE MORA	1,987,000,000
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>640,796,000,000</b>
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES EN LAS CASAS LÚDICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON OPORTUNIDADES NACIONAL	700,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA VINCULACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR NACIONAL	6,827,373,800
FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO DE CONNACIONALES PROCEDENTES DEL EXTERIOR NACIONAL	2,150,000,000
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS EN EL EXTERIOR EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	1,822,626,200
FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, CESAR	4,000,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO BOGOTÁ	300,000,000
MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	8,000,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES NACIONAL	6,000,000,000
FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	800,000,000
<b>TOTAL GASTOS INVERSION</b>	<b>30,600,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO FONDO ROTATORIO</b>	<b>671,396,000,000</b>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**VIGENCIA 2023**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	519,228,000,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,931,000,000
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS Y SANCIONES DE MORA	2,084,000,000
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>650,243,000,000</b>
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>3,232,793,001</b>
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES EN LAS CASAS LÚDICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON OPORTUNIDADES NACIONAL	700,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA VINCULACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR NACIONAL	11,000,000,000
FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO DE CONNACIONALES PROCEDENTES DEL EXTERIOR NACIONAL	2,665,534,400
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS EN EL EXTERIOR EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	2,060,000,000
FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, CESAR	11,980,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO BOGOTÁ	330,000,000
MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	12,195,743,404
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES NACIONAL	18,500,000,000

FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	1,000,000,000
IMPLEMENTACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR	929,746,688
<b>TOTAL GASTOS INVERSION</b>	<b>61,361,024,492</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO FONDO ROTATORIO</b>	<b>714,836,817,493</b>

2. En el componente de inversión, ¿Cuáles fueron los proyectos que más recursos obtuvieron del Presupuesto General de la Nación para los años 2022 y 2023?, para lo cual, especificar compromisos, obligación y pago de la apropiación respectiva.

**RESPUESTA:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene presupuesto de inversión para las vigencias 2022 y 2023.

En cuanto a su Fondo Rotatorio:

<b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INFORME DE PROYECTOS DE INVERSION VIGENCIA 2022</b>				
<b>PROYECTO</b>	<b>APR. VIGENTE</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>OBLIGACION</b>	<b>PAGOS</b>
PROYECTOS DE INVERSION MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES EN LAS CASAS LÚDICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON OPORTUNIDADES NACIONAL	700,000,000.00	659,899,412.23	659,899,412.23	659,899,412.23
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA VINCULACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR NACIONAL	6,827,373,800.00	5,745,998,018.91	5,513,998,018.91	5,513,998,018.91
FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO DE CONNACIONALES PROCEDENTES DEL EXTERIOR NACIONAL	2,150,000,000.00	1,869,455,000.00	1,509,455,000.00	1,509,455,000.00
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS EN EL EXTERIOR EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	1,822,626,200.00	1,729,776,149.90	1,729,776,149.90	1,729,776,149.90
FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINIÁ, VAUPÉS, VICHADA, CESAR	4,000,000,000.00	2,607,591,146.00	2,525,570,393.00	2,525,570,393.00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MINISTERIO DE	300,000,000.00	293,748,528.00	293,748,528.00	293,748,528.00

RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO BOGOTÁ				
MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	8,000,000,000.00	6,153,080,597.68	1,320,803,494.31	1,320,803,494.31
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES NACIONAL	6,000,000,000.00	5,082,844,928.91	5,082,844,928.91	5,082,844,928.91
FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	800,000,000.00	732,611,708.16	668,041,708.16	668,041,708.16
<b>TOTAL</b>	<b>30,600,000,000.00</b>	<b>24,875,005,489.79</b>	<b>19,304,137,633.42</b>	<b>19,304,137,633.42</b>

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INFORME DE PROYECTOS DE INVERSION VIGENCIA 2023				
PROYECTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES EN LAS CASAS LÚDICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON OPORTUNIDADES NACIONAL	700,000,000.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA VINCULACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR NACIONAL	11,000,000,000.00	3,636,893,927.03	3,552,803,110.43	3,552,803,110.43
FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO DE CONNACIONALES PROCEDENTES DEL EXTERIOR NACIONAL	2,665,534,400.00	1,072,402,000.00	176,784,200.00	154,428,200.00
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS EN EL EXTERIOR EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	2,060,000,000.00	1,809,147,623.81	1,533,893,455.81	1,533,893,455.81
FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, CESAR	11,980,000,000.00	6,860,114,771.03	73,560,000.00	73,560,000.00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO BOGOTÁ	330,000,000.00	324,183,376.00	0.00	0.00
MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	12,195,743,404.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES NACIONAL	18,500,000,000.00	3,061,620,581.94	2,965,621,097.14	2,933,060,690.74



FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	1,000,000,000.00	736,712,702.00	3,000,000.00	3,000,000.00
IMPLEMENTACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR NACIONAL	929,746,688.00	240,000,000.00	161,000,000.00	161,000,000.00
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>61,361,024,492.00</b>	<b>17,741,074,981.81</b>	<b>8,466,661,863.38</b>	<b>8,411,745,456.98</b>

3. ¿En cuánto ascendían las necesidades presupuestales de su entidad para los años 2022 y 2023? Por favor especificar, por concepto de funcionamiento e inversión.

**RESPUESTA:**

Con relación al Ministerio de Relaciones Exteriores tenemos:

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 NECESIDADES PRESUPUESTO GASTOS  
 VIGENCIAS 2022 Y 2023**

\$ corrientes

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>513.857.274.383,00</b>	<b>479.045.937.243,00</b>
01	GASTOS DE PERSONAL	485.294.274.383,00	458.287.957.256,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.344.000.000,00	13.386.450.000,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.461.000.000,00	6.203.000.000,00
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	758.000.000,00	1.168.529.987,00

Fuente: Anteproyecto de presupuesto calculado de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cada vigencia.

Nota: El Ministerio de Relaciones Exteriores no presenta necesidades de inversión para las vigencias 2022 y 2023.

En cuanto al Fondo Rotatorio del MRE:

**FONDO ROTATORIO MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES  
 NECESIDADES PRESUPUESTALES 2022**

RUBRO	TOTAL NECESIDADES
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	620.853.258.064
TOTAL INVERSION	56.717.227.700
<b>TOTAL</b>	<b>677.570.485.765</b>

**FONDO ROTATORIO MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES  
 NECESIDADES PRESUPUESTALES 2023**

RUBRO	TOTAL NECESIDADES
-------	-------------------

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	650,242,764,840
TOTAL PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0
TOTAL INVERSION	55,355,978,535
<b>TOTAL</b>	<b>705,598,743,375</b>

4. ¿En cuánto ascienden las necesidades presupuestales de su entidad para el próximo año, 2024? Por favor especificar, por concepto de funcionamiento e inversión.

RESPUESTA:

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**NECESIDADES PRESUPUESTO GASTOS**  
**VIGENCIA 2024**

\$ corrientes

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
A	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>693.404.300.550,00</b>
01	GASTOS DE PERSONAL	666.201.550.550,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.140.750.000,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.881.000.000,00
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.181.000.000,00

Fuente: Anteproyecto de presupuesto calculado de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: El Ministerio de Relaciones Exteriores no presenta necesidades de inversión para la vigencia 2024.

**FONDO ROTATORIO MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES**  
**NECESIDADES 2024**

CUENTA	TOTAL NECESIDADES
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	809.543.270.310
B. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0
C. TOTAL INVERSION	65.613.809.680
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>875.157.072.990</b>

Dentro de las necesidades de Gastos de Funcionamiento se incluyó la suma de (\$15.650.605.624) correspondientes los gastos relacionados con la apertura programada de 10 embajadas en el exterior durante el año 2024), así como la suma de \$2.000.000.000 correspondiente a la cuota de UNASUR por el reingreso de Colombia SOS (\$2.000.000.000), para un total de necesidades de presupuesto de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$875.157.072.990).



5. ¿Cuál fue la variación porcentual general entre los años 2022 vs 2023, y con lo planteado en el proyecto del Presupuesto General de la Nación 2024? ¿Cuál fue la variación porcentual en la inversión para los años referidos? ¿Cuál fue la variación porcentual en términos de gasto para los años referidos?

RESPUESTA:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
VARIACIÓN PORCENTUAL PRESUPUESTO GASTOS  
VIGENCIAS 2022 Vs 2023 Y VIGENCIAS 2023 Vs 2024

\$ corrientes

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE 2022	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	PROYECTO PGN 2024	VARIACIÓN 2022 Vs 2023	VARIACIÓN 2023 Vs 2024
A	FUNCIONAMIENTO	544.650.420.225,00	565.945.000.000,00	703.351.000.000,00	4%	24%
01	GASTOS DE PERSONAL	524.845.350.995,00	543.591.000.000,00	673.723.000.000,00	4%	24%
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.567.596.134,00	14.882.145.200,00	16.258.000.000,00	10%	9%
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.146.120.225,00	6.288.000.000,00	12.121.000.000,00	22%	93%
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.091.352.871,00	1.183.854.800,00	1.249.000.000,00	8%	6%

Fuente: SIF Nación corte a 24 de agosto de 2023.

Nota: El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene presupuesto de inversión para las vigencias 2022 y 2023 y no presenta necesidades de inversión para la vigencia 2024.

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
VARIACIÓN PORCENTUAL PRESUPUESTO  
VIGENCIAS 2022, 2023 CON LO PLANTEADO EN EL PROYECTO 2024

Rubro	Descripción	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación 2022 / 2023	Programación 2024	Variación 2023 / programación 2024
A	TOTAL FUNCIONAMIENTO	640,796,000,000	653,475,793,001	1.98%	730,146,000,000	11.73%
C	TOTAL INVERSION	30,600,000,000	61,361,024,492	100.53%	72,353,303,177	17.91%
	TOTAL PRESUPUESTO	671,396,000,000	714,836,817,493	6.47%	802,499,303,177	12.26%

6. En caso de existir un rezago presupuestal, ¿En cuánto ascendió para el año 2022; y ¿Cuáles fueron las causas del rezago? Para lo cual, se establezca el programa o proyecto específico, y ¿cuál fue el monto particular que se dejó de comprometer?



RESPUESTA:

Con relación al Ministerio de Relaciones Exteriores:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO  
VIGENCIA 2022

		\$ corrientes
RUBRO	DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2022
A	FUNCIONAMIENTO	6.789.669.165,55
01	GASTOS DE PERSONAL	6.741.402.257,55
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37.266.908,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000.000,00

Fuente: SIF Nación.

Las causas de la constitución del rezago presupuestal son:

01 GASTOS DE PERSONAL:

- Nóminas de prestaciones sociales de exfuncionarios de planta interna y externa:

Es importante precisar que el Decreto Ley 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional" establece:

"ARTÍCULO 3. Del reconocimiento de las prestaciones. Las entidades a que se refiere el artículo segundo reconocerán y pagarán a sus empleados públicos únicamente las prestaciones sociales ya establecidas por la ley.

(...)

ARTÍCULO 5. De las prestaciones sociales. Sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, los organismos a que se refiere el artículo 2 de este Decreto o las entidades de previsión, según el caso, reconocerán y pagarán las siguientes prestaciones sociales:

- a) Asistencia médica, obstétrica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria;
- b) Servicio odontológico;

- c) Vacaciones;
- d) Prima de vacaciones;
- e) Prima de navidad;
- f) Auxilio por enfermedad;
- g) Indemnización por accidente de trabajo o enfermedad profesional;
- h) Auxilio de maternidad;
- i) Auxilio de cesantía;
- j) Pensión vitalicia de jubilación;
- l) Pensión de retiro por vejez;
- m) Auxilio funerario;
- n) Seguro por muerte.

(...)

*ARTÍCULO 8. De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.*

(...)

*ARTÍCULO 24. De la prima de vacaciones. La prima de vacaciones creada por los Decretos-Leyes 174 y 230 de 1975 continuará reconociéndose a los empleados públicos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, en los mismos términos en que fuere establecida por las citadas normas.*

(...)

*ARTÍCULO 28. Del reconocimiento y pago de la prima de vacaciones. La prima de vacaciones se pagará dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado.*

(...)

*ARTÍCULO 32. De la prima de Navidad. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de Navidad.*

(...)

*ARTÍCULO 40. Del auxilio de cesantía. Para efectos del reconocimiento y pago del auxilio de cesantía se sujetará a lo dispuesto en las normas legales o convencionales sobre la materia.*

(...)"

Finalmente, estos conceptos son tenidos en cuenta de conformidad con los regímenes salariales, según el caso: Decreto 2048 de 2004, Decreto 3357 de 2009, Decreto 2348 de 2014 o Decreto 473 de 2022.

De acuerdo con lo citado anteriormente, se expiden actos administrativos por los cuales se reconoce, liquida y ordena el pago de prestaciones sociales por retiro del servicio y se reconoce, liquida y reporta el auxilio de cesantías. Contra dichos actos administrativos proceden los recursos de reposición y apelación que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de cada acto administrativo (Art. 67 de la Ley 1437 de 2011).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y hasta tanto el beneficiario no se notifique de los actos administrativos e informe la cuenta bancaria no es posible registrar la obligación y la orden de pago al beneficiario final, en el caso de aquellos que prestaron su servicio en Colombia; y registrar la obligación y la orden de pago con traslado a pagaduría para posterior transferencia bancaria a la cuenta informada, en el caso de aquellos que prestaron su servicio en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.9.1.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público":

"ARTÍCULO 2.9.1.2.1. Pago a beneficiario final. Las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación efectuarán el pago de sus obligaciones directamente a los beneficiarios a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y validada en el mismo. (...)".

De acuerdo a lo manifestado con anterioridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores constituye la reserva presupuestal por concepto de sueldo básico, prima de servicio, bonificación por servicios prestados, prima de navidad, prima de vacaciones, indemnización por vacaciones y bonificación especial de recreación porque con la liquidación de la nómina se reconocen y para su pago se requiere que el beneficiario se notifique e informe la cuenta bancaria a su nombre.

- Facturas de noviembre y diciembre de 2022 de la póliza para la prestación de servicios de salud para los servidores públicos del Ministerio que laboran en el exterior y su grupo familiar:

-El Ministerio de Relaciones Exteriores constituye la reserva presupuestal por este concepto teniendo en cuenta que el supervisor radicó el 29 de diciembre de 2022 la documentación para el pago del mes de noviembre y el 30 de diciembre de 2022 la documentación para el pago de diciembre (días del 1 al 25) por lo cual no fue posible registrar las obligaciones para constitución de cuentas por pagar dado que se requiere validación previa de las facturas en el sistema Olimpia y a esa fecha no aparecen.

-El Ministerio de Relaciones Exteriores constituye la reserva presupuestal por este concepto teniendo en cuenta que el supervisor radicó el 30 de diciembre de 2022 la documentación para el pago de diciembre (días del 26 al 31) por lo cual no fue posible registrar la obligación para constitución de cuentas por pagar dado que se requiere validación previa de la factura en el sistema Olimpia y a esa fecha no aparece.

- Beneficios especiales establecidos en los literales b., c. y d. del artículo 62 del Decreto-Ley 274 de 2000:

Es importante precisar que el Decreto Ley 274 de 2000 "Por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular" establece:

*"ARTÍCULO 62. Beneficios Especiales. Los funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular que, en ejercicio de sus funciones y por virtud de la alternación o del cumplimiento de comisiones para situaciones especiales a que se refieren los literales a. y b. del Artículo 53 de este Decreto o para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción, requieran desplazarse al exterior o de un país extranjero a otro o entre ciudades distintas del mismo país, tendrán derecho a los siguientes beneficios en los términos y condiciones que a continuación se formulan:*

(...)

*b. Viáticos. Por cada desplazamiento, así:*

*1) Al exterior: La suma equivalente a la asignación básica mensual del cargo de destino más el 75%.*

*2) Al país: La suma equivalente a la asignación básica mensual del cargo que estaba desempeñando el funcionario al momento del desplazamiento.*

*c. Prima de Instalación. Cuando se presentare un desplazamiento del exterior al país, después de haber prestado su servicio en planta externa, se reconocerá al funcionario de Carrera Diplomática y Consular una prima de instalación en moneda nacional, por un valor igual a la asignación*

*básica mensual que le correspondiere devengar al funcionario en planta interna. Esta prima se reconocerá en forma adicional a los viáticos mencionados en el literal b., numeral 2) precedente.*

*Las personas nombradas en cargos de libre nombramiento y remoción o nombradas en provisionalidad, tendrán derecho a la prima de instalación cuando fijen su residencia en el país, lo cual se afirmará mediante escrito que se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento. Si la persona no fijare su residencia en el país, en un plazo máximo de seis meses, perderá el derecho a esta prima de instalación.*

*d. Transporte de Menaje Doméstico.*

*1) Por desplazamiento al exterior.*

*Una suma equivalente a la asignación básica mensual del cargo de destino en el exterior.*

*2) Por desplazamiento al País.*

*Una suma equivalente a la asignación básica mensual del cargo que estaba desempeñando en el exterior.*

*(...)”.*

De acuerdo con la norma citada anteriormente, los conceptos de Viáticos y Transporte de Menaje Doméstico y Prima de Instalación son condiciones laborales especiales. Estos conceptos corresponden a erogaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de la cuenta de Gastos de Personal - Remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

Además, con la expedición del acto administrativo el Ministerio de Relaciones Exteriores reconoce los beneficios laborales especiales a que hubiere lugar con causa en el desplazamiento. Para lo cual se tiene en cuenta:

- El Parágrafo 1 del artículo 39 del Decreto 274 de 2000, el funcionario de carrera diplomática a partir de la comunicación del acto administrativo respectivo, tendrá derecho a dos meses de plazo para iniciar sus labores en el nuevo destino.
- El literal d. del artículo 61 del Decreto 274 de 2000, cuando el funcionario en provisionalidad sea desvinculado del servicio, tendrá derecho a dos meses de plazo para hacer dejación del cargo y regresar al país.



- El artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y hasta tanto el beneficiario no informe la cuenta bancaria no es posible registrar la obligación y la orden de pago a beneficiario final, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.9.1.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público":

*"ARTÍCULO 2.9.1.2.1. Pago a beneficiario final. Las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación efectuarán el pago de sus obligaciones directamente a los beneficiarios a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y validada en el mismo. (...)"*

De acuerdo a lo manifestado con anterioridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores constituye la reserva presupuestal por concepto de Viáticos y Transporte de Menaje Doméstico y Prima de Instalación porque son condiciones laborales especiales y con la expedición del acto administrativo se reconocen y para su pago se requiere que el beneficiario informe la cuenta bancaria a su nombre.

## 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Incentivos no pecuniarios 2022:

El Ministerio de Relaciones Exteriores constituye la reserva presupuestal por este concepto teniendo en cuenta que la documentación para el pago fue radicada el 21 de diciembre de 2022, fecha en la cual se procede a registrar la obligación correspondiente, pero no es posible debido a que el SIIF solicita la asociación de una factura, que para este caso no aplica. Por lo tanto, se genera el incidente SERV-486648 en la mesa de ayuda del SIIF y como la respuesta inicial al incidente dada del 28 de diciembre de 2022 no brinda solución, se continúa con la situación y no hay respuesta satisfactoria al 31 de diciembre de 2022.

## 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

- Publicación resumen oficial de la Sentencia proferida por la CIDH caso Bedoya Lima y otra vs Colombia:

El Ministerio de Relaciones Exteriores constituye la reserva presupuestal por este concepto de acuerdo con justificación del supervisor del contrato.

Al constituirse rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2022 no hay monto en particular que se dejó de comprometer.

En cuanto al Fondo Rotatorio del MRE:

Para el año 2022, existió un rezago presupuestal por valor total de **\$27.577.005.909,18** (Reserva Presupuestal \$4,630,992,514.08) (Reserva Inducida \$22.545.489.554.81) (Cuentas por pagar \$400.523.840.29).

Las causas del rezago fueron las siguientes circunstancias:

- En cuanto a la reserva presupuestal se constituye a solicitud de los supervisores de los contratos justificando las razones de la solicitud de constitución teniendo en cuenta que no se alcanzó que los saldos de estos no cumplieron con el bien o el servicio y por lo tanto se constituyen como reserva.
  - En cuanto a la Reserva Inducida, esta se origina por facturas pendientes de obligar por falta de PAC.
  - En cuanto a cuentas por pagar, se originó debido a una falla masiva en el sistema Olimpia en el mes de diciembre, lo que ocasionó que las facturas se obligaron al 30 de diciembre, fecha en la cual ya no había servicio bancario para realizar los pagos respectivos.
7. ¿Qué planes, programas y proyectos no se han podido implementar durante las vigencias 2022 y 2023 por ausencia de recursos presupuestales? Especificar el monto, objeto del mismo, características y qué impacto tuvo no haberlo realizado para la entidad o para el sector.

RESPUESTA:

El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene presupuesto de inversión para las vigencias 2022 y 2023 por no presentar necesidades para implementar planes, programas y proyectos.

Para la vigencia 2023, en el presupuesto de inversión del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no se identifica falta de recursos para la ejecución de planes, programas y proyectos.



8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades adscritas a la cartera ministerial que usted lidera.

RESPUESTA:

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**COMPOSICIÓN Y PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS**  
**VIGENCIA 2023**

\$ corrientes

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	COMPOSICIÓN POR CUENTA
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>565.945.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>543.591.000.000,00</b>	<b>96,05%</b>
01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	543.591.000.000,00	
01-01-01	SALARIO	269.837.000.000,00	
01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	89.310.000.000,00	
01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	142.777.000.000,00	
01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	20.033.000.000,00	
01-01-05	PERSONAL EXTRANJERO EN CONSULADOS Y EMBAJADAS (LOCAL)	21.634.000.000,00	
<b>02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>14.882.145.200,00</b>	<b>2,63%</b>
<b>03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.288.000.000,00</b>	<b>1,11%</b>
03-04	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1.579.000.000,00	
03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1.579.000.000,00	
03-04-02-12	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.579.000.000,00	
03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	4.709.000.000,00	
<b>08</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>1.183.854.800,00</b>	<b>0,21%</b>
08-04	CONTRIBUCIONES	1.181.000.000,00	
08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1.181.000.000,00	
08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.854.800,00	

Fuente: SIF Nación corte a 24 de agosto de 2023.

Nota: El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene presupuesto de inversión para la vigencia 2023.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es una Unidad Administrativa Especial (UAE) del orden nacional, dotado de personería



jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya información se describió en la respuesta de los numerales anteriores. En el caso de la Unidad Administrativa especial migración Colombia, los rubros están disponibles en los siguientes enlaces:

[https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-migracion-colombia/content/files/000079/3950\\_publicacion-julio-2023.xlsx](https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-migracion-colombia/content/files/000079/3950_publicacion-julio-2023.xlsx)

[https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-migracion-colombia/content/files/000070/3454\\_202307-ejecucion-julio.pdf](https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-migracion-colombia/content/files/000070/3454_202307-ejecucion-julio.pdf)

9. Podrían por favor enviarnos las cifras de ejecución presupuestal del primer semestre de 2023.

RESPUESTA:

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**  
**ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2023**

\$  
corrientes

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS	% EJECUCIÓN COMPROMISOS	% EJECUCIÓN PAGOS
A	FUNCIONAMIENTO	565.945.000.000,00	262.350.760.059,64	251.882.596.710,60	46,36%	44,51%
01	GASTOS DE PERSONAL	543.591.000.000,00	251.417.478.649,78	241.803.711.765,20	46,25%	44,48%
01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	543.591.000.000,00	251.417.478.649,78	241.803.711.765,20	46,25%	44,48%
01-01-01	SALARIO	269.837.000.000,00	120.538.943.471,27	120.467.780.906,21	44,67%	44,64%
01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	89.310.000.000,00	45.735.499.110,75	37.245.853.305,53	51,21%	41,70%
01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	142.777.000.000,00	74.841.744.239,63	73.788.785.725,33	52,42%	51,68%
01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	20.033.000.000,00	-	-	0,00%	0,00%
01-01-05	PERSONAL EXTRANJERO EN CONSULADOS Y EMBAJADAS (LOCAL)	21.634.000.000,00	10.301.291.828,13	10.301.291.828,13	47,62%	47,62%
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.882.145.200,00	10.309.527.551,85	9.482.722.651,85	69,27%	63,72%



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**  
**ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2023**

\$  
corrientes

03	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	6.288.000.000,00	621.850.658,01	594.485.781,55	9,89%	9,45%
03-04	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1.579.000.000,00	526.917.339,01	499.552.462,55	33,37%	31,64%
03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1.579.000.000,00	526.917.339,01	499.552.462,55	33,37%	31,64%
03-04-02-12	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.579.000.000,00	526.917.339,01	499.552.462,55	33,37%	31,64%
03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	4.709.000.000,00	94.933.319,00	94.933.319,00	2,02%	2,02%
08	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	1.183.854.800,00	1.903.200,00	1.676.512,00	0,16%	0,14%
08-04	CONTRIBUCIONES	1.181.000.000,00	-	-	-	-
08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1.181.000.000,00	-	-	0,00%	0,00%
08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.854.800,00	1.903.200,00	1.676.512,00	66,67%	58,73%
B	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	502.337.015,00	502.337.015,00	502.337.015,00	100,00%	100,00%
10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	502.337.015,00	502.337.015,00	502.337.015,00	100,00%	100,00%
10-04	FONDO DE CONTINGENCIAS	502.337.015,00	502.337.015,00	502.337.015,00	100,00%	100,00%
10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	502.337.015,00	502.337.015,00	502.337.015,00	100,00%	100,00%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>566.447.337.015,00</b>	<b>262.853.097.074,64</b>	<b>252.384.933.725,60</b>	<b>46,40%</b>	<b>44,56%</b>

Fuente: SIIF Nación.

**FONDO ROTATORIO MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL AL 30 DE JUNIO DE 2023**

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	445,785,000,000.00	336,217,998,378.36	213,504,346,215.57	213,504,346,215.57
TRANSFERENCIAS	202,374,000,000.00	113,473,421,196.89	111,855,155,174.78	111,855,155,174.78

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5 - 51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

Página | 18

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES	2,084,000,000.00	323,923,383.96	320,423,383.96	320,423,383.96
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>650,243,000,000.00</b>	<b>450,015,342,959.21</b>	<b>325,679,924,774.31</b>	<b>325,679,924,774.31</b>
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3,232,793,001.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES EN LAS CASAS LÚDICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON OPORTUNIDADES NACIONALES	700,000,000.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA VINCULACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR NACIONAL	11,000,000,000.00	3,636,893,927.03	3,552,803,110.43	3,552,803,110.43
FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO DE CONNACIONALES PROCEDENTES DEL EXTERIOR NACIONAL	2,665,534,400.00	1,072,402,000.00	176,784,200.00	154,428,200.00
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS EN EL EXTERIOR EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	2,060,000,000.00	1,809,147,623.81	1,533,893,455.81	1,533,893,455.81
FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCHÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, CESAR	11,980,000,000.00	6,860,114,771.03	73,560,000.00	73,560,000.00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO BOGOTÁ	330,000,000.00	324,183,376.00	0.00	0.00
MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	12,195,743,404.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES NACIONAL	18,500,000,000.00	3,061,620,581.94	2,965,621,097.14	2,933,060,690.74
FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL	1,000,000,000.00	736,712,702.00	3,000,000.00	3,000,000.00
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR NACIONAL	929,746,688.00	240,000,000.00	161,000,000.00	161,000,000.00
<b>INVERSION</b>	<b>61,361,024,492.00</b>	<b>17,741,074,981.81</b>	<b>8,466,661,863.38</b>	<b>8,411,745,456.98</b>
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>714,836,817,493.00</b>	<b>467,756,417,941.02</b>	<b>334,146,586,637.69</b>	<b>334,091,670,231.29</b>



Por último, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Ley 2294 de 2023.

1. ¿Existen cambios misionales y/o funcionales en su cartera ministerial?

RESPUESTA:

El 30 de diciembre del 2022, se expidió el Decreto 2647, mediante el cual se modificó la Estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta que unas Consejerías Presidenciales y Oficinas fueron suprimidas, en el Capítulo V, Artículo 40 se definió lo siguiente:

*"Artículo 40. Traslado de Competencias. De conformidad con la estructura prevista en el presente decreto, los asuntos a cargo de las dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República que se suprimen, así como su participación en los comités e instancias de los cuales hacían parte, en temas relacionados con las funciones de las Consejerías y demás dependencias que se eliminan como Seguridad Nacional, Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante, Competitividad y Gestión Público Privada, Niñez y Adolescencia continuarán en cabeza de las entidades líderes de esa política pública, como son Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, respectivamente".*

En el marco del cambio de la Estructura del DAPRE, se suprimió la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante (OAISPM), en este sentido las responsabilidades de dicha Oficina continuarían en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otra parte, con el Decreto 1075 de 29 de junio de 2023, "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", algunas funciones tienen relación con las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo cual, actualmente se está examinando por cada Dirección correspondiente, desde sus funciones, la interrelación que se deriva de esta nueva normativa, para definir si se mantienen, se modifican o se eliminan las funciones en razón a las competencias del nuevo Ministerio de Igualdad y Equidad.

8

2. ¿En este cuatrienio que proyectos y programas serán desarrollados de manera preferencial por su ministerio?

RESPUESTA:

Los proyectos que se desarrollarán de manera preferencial son:


- Implementación de medidas de atención y reparación integral a víctimas en el exterior en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fortalecimiento del desarrollo de iniciativas institucionales para la colombianidad en el exterior y sus familias.
- Desarrollo de estrategias de acompañamiento y adaptación de la normatividad de retorno de connacionales procedentes del exterior.
- Implementación de proyectos de desarrollo social y económico en las zonas de frontera.
- Modernización de la infraestructura del Ministerio de Relaciones Exteriores para el desarrollo de los objetivos misionales.
- Transformación digital del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. ¿Cuáles son los mayores desafíos presupuestales que deberá superar su ministerio para cumplir las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en su sector específico?

RESPUESTA:

Para la adecuada representación del país, la atención a los connacionales y el logro de los objetivos de la política exterior, el mayor desafío presupuestal corresponde a la apertura de consulados y embajadas, como compromiso derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Atentamente,



**JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ**  
**Secretario General**

**Ministerio de Relaciones exteriores y su Fondo Rotatorio**

